

DECRETO EXENTO N° **290** /

SANTIAGO, **-5 MAY 2015**

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
SUBSECRETARIA OO. PP OFICINA DE PARTES		
- 5 MAY 2015		
DEPART. JURIDICO	TRAMITADO	
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR		\$.....
IMPUTAC.	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	

VISTOS :

Las necesidades de la Dirección de Arquitectura, el Decreto Exento MOP N° 956 de 23.10.2014, lo dispuesto en el DFL N° 29 del 16.06.2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; lo prescrito en el art. N° 32 de la Constitución Política de la República de Chile, el art. N° 40 del Decreto Ley N° 1-19.653, de 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 19, de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la Republica", la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere el DFL MOP N° 850, de 1997 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964.

DECRETO

- DÉJASE SIN EFECTO, a contar de la fecha de total tramitación de este Decreto, el Decreto Exento MOP N° 956 de 23.10.2014, que designa subrogancias del cargo de Director(a) Nacional de Arquitectura.
- DESÍGNASE, a contar de igual fecha, las siguientes subrogancias del cargo de Director(a) Nacional de Arquitectura:

Primer subrogante: Sra. SYLVIA MARIANA SALCEDO MORALES, RUN N° 5.193.408-3, con residencia en Santiago.

Segundo subrogante: Sr. ELISEO RODRIGO HUENCHO MORALES, RUN N° 9.440.714-1, con residencia en Santiago.

Tercer subrogante: Sr. OSCAR ENRIQUE NOVOA VARGAS, RUN N° 6.062.742-8, con residencia en Santiago.
- ESTABLÉCESE, que por razones impostergables de buen servicio, las subrogancias mencionadas, producirán efecto a contar de la fecha señalada.
- COMUNÍQUESE, el presente Decreto a las personas citadas, a la Dirección Nacional de Arquitectura y sus dependencias.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA
Ministro de Obras Públicas

Javier Osorio Sepulveda
SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
SUBROGANTE

